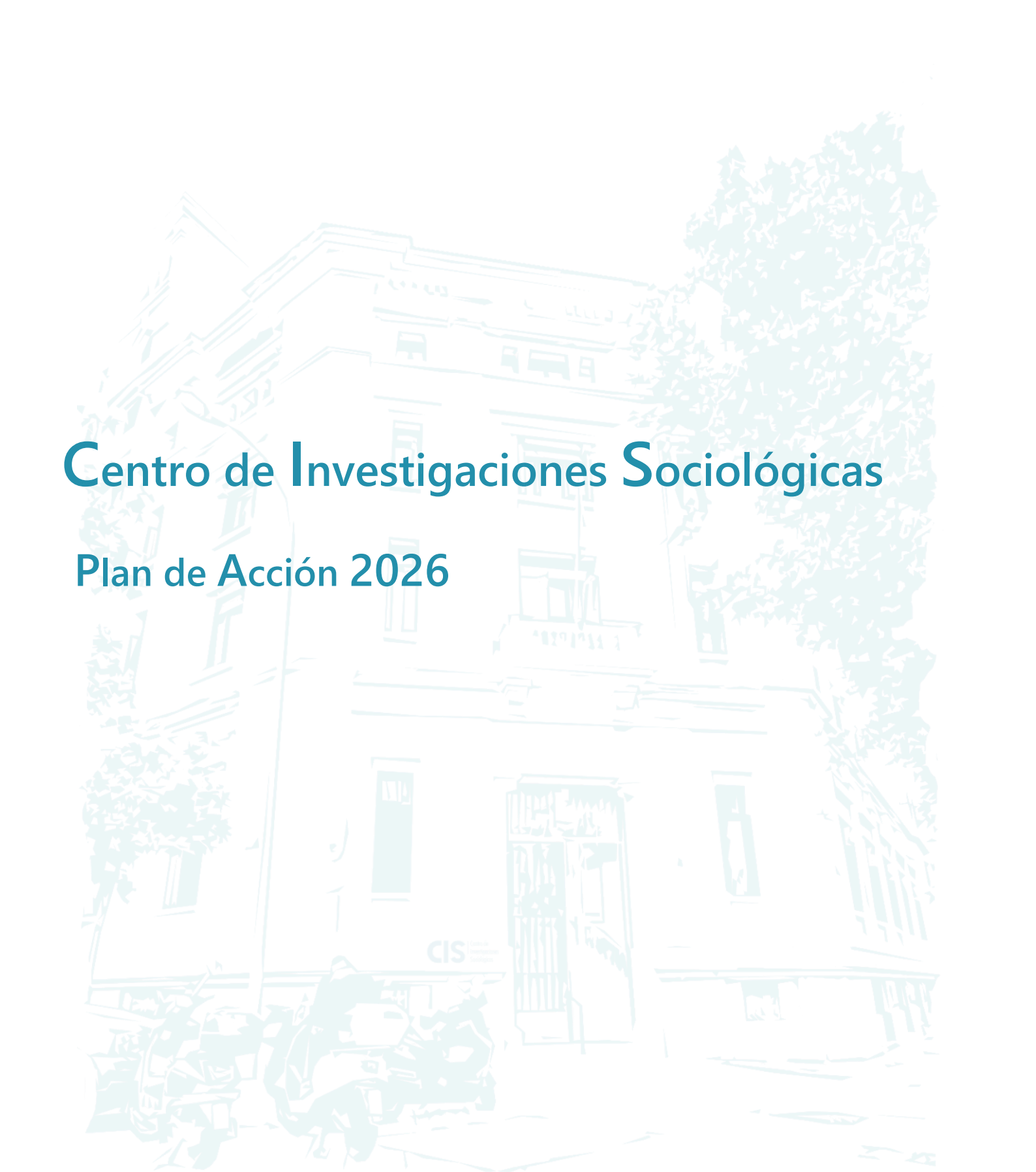




Centro de Investigaciones Sociológicas

Plan de Acción 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

CIS | Centro de
Investigaciones
Sociológicas

ÍNDICE

3 INTRODUCCIÓN: EL PLAN DE ACTUACIÓN 2025-2027 DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Objetivos estratégicos

Objetivos operativos

6 ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL 2026

7 SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL 2026

7 INFORMACIÓN PÚBLICA

8 PLAN DE ACCIÓN 2026

Objetivos operativos

Acciones

INTRODUCCIÓN: EL PLAN DE ACTUACIÓN 2025-2027 DEL CIS

El Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) es un organismo autónomo que tiene por finalidad el estudio científico de la sociedad española, tal y como se regula en la Ley 39/1995, de 19 de diciembre, de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas, y en el Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, sobre organización del Centro de Investigaciones Sociológicas.

El Plan de actuación del CIS para el período 2025-2027 contiene los principales objetivos y acciones que el Organismo se propone realizar durante su vigencia. Para ello, incluye un detallado compromiso para un período de tres años, estructurándose en torno a un objetivo general, cuatro objetivos estratégicos, cinco objetivos operativos y diversas acciones para el cumplimiento de los mismos, que compromete a todos los niveles que componen la estructura organizativa y funcional del CIS.

De esta manera, el Plan de Actuación 2025-2027 supone la consolidación de la formalización de la programación de la actividad del CIS, continuando la línea marcada por su primer Plan de Actuación 2022-2024, pero al mismo tiempo introduce mejoras basadas en la evaluación de dicho primer plan. Con todo ello, el Plan de Actuación 2025-2027 aspira a consolidar una programación responsable y transparente de la actividad del Organismo como parte de una Administración Pública plenamente comprometida con los valores y principios democráticos.

El objetivo general del Plan de Actuación es lograr que el CIS opere como un referente obligado a nivel nacional e internacional en el ámbito sociológico y del estudio científico de la sociedad española, aportando a las instituciones del Estado una información valiosa que pueda emplearse como fuente de documentación y, eventualmente, de orientación de sus actuaciones hacia el interés general.

Los objetivos estratégicos de este Plan de Actuación marcan nítidamente las líneas maestras en la actuación del CIS:

- Contribuir al conocimiento científico de la sociedad española.
- Crear y mantener bases de datos en materia sociológica.

- Documentar y difundir los resultados de la actividad del CIS y otros estudios de naturaleza académica que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.
- Promover y estimular la investigación social aplicada.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. Contribuir al conocimiento científico de la sociedad española.

Objetivo operativo 1.1. Realizar estudios empíricos que contribuyan al conocimiento científico sociológico de la realidad española.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. Crear y mantener bases de datos en materia sociológica.

Objetivo operativo 2.1. Mantener actualizado el Banco de Datos del CIS con los nuevos estudios que se realicen.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. Documentar y difundir los resultados de la actividad del CIS y otros estudios de naturaleza académica que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.

Objetivo operativo 3.1. Editar y publicar obras de contenido sociológico que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. Promover y estimular la investigación social aplicada.

Objetivo operativo 4.1. Organizar cursos y becas que contribuyan a la formación de técnicos y especialistas.

Objetivo operativo 4.2. Convocar premios y ayudas que contribuyan a la promoción de la investigación social.

Para el mejor cumplimiento de todos estos objetivos, durante el año 2026 se pondrán en marcha diversos proyectos que servirán como medio para alcanzar los fines organizacionales. De manera más concreta, pueden destacarse como líneas de actuación las siguientes:

En relación con el objetivo operativo 1.1, ya se ha formalizado la adenda del encargo vigente con TRAGSATEC para la realización de trabajos de campo de estudios de carácter sociológico y estadístico, que permite alcanzar y mantener un total 300 encuestadores en total, frente a los 265 encuestadores del encargo anterior. Este incremento del número de encuestadores tiene por finalidad garantizar una mejor capacidad para cumplir los compromisos asociados a la realización de sus encuestas.

Este aumento de encuestadores responde a la previsión de realizar un total de 54 estudios, cifra que se incrementa por el mayor número de estudios monográficos y por los trabajos de carácter electoral derivados de las dos elecciones autonómicas previstas para 2026 (Andalucía y Castilla y León). Asimismo, se están tramitando los correspondientes convenios con diversos ministerios y organismos públicos para la realización de estudios específicos. Esta medida también contribuye al objetivo operativo 2.1.

En relación con el objetivo operativo 4.1, se prevé un incremento de la dotación presupuestaria destinada a las becas. En concreto, se ha establecido un crédito extraordinario destinado a cubrir los gastos derivados de la asistencia a cursos organizados por el CIS. Esta ampliación queda recogida en la modificación de las bases reguladoras aprobada en 2025.

También se ha previsto un aumento del 50% de la dotación económica del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política, contenido en el objetivo operativo 4.2.

Además, se incluyen dentro de las medidas las obras de reforma y mejora del edificio del CIS, inicialmente previstas para 2025 pero que han debido posponerse a 2026 por motivos presupuestarios. Esta intervención contribuirá al mejor cumplimiento de los objetivos del Plan, ya que permitirá optimizar la eficiencia del Organismo mediante la instalación de placas solares y la mejora de los aislamientos.

ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL 2026

La ejecución del Plan de Actuación 2025-2027 del CIS se lleva a cabo a través de la implementación de una serie de acciones, asociadas a los objetivos estratégicos y operativos, que son objeto de una previsión y seguimiento anual, por lo que se establece la realización de un plan anual de acción para cada uno de los años que abarca el Plan de Actuación 2025-2027. El segundo Plan Anual de Acción corresponde al año 2026, e incluye todas aquellas acciones contenidas en el Plan de Actuación 2025-2027 cuya ejecución abarca parcial o totalmente el año 2026.

Para cada una de las acciones incluidas en el Plan de Acción 2026 se ha definido la unidad responsable de su ejecución, las fechas de inicio y finalización, la prioridad que le ha sido asignada dentro del plan de actuación, y uno o varios indicadores, con un valor de referencia para comprobar su cumplimiento. La prioridad ha sido determinada en función de:

- a) El impacto de cada una de las acciones sobre los diferentes grupos de interés identificados para ellas.
- b) La criticidad eventual para el Organismo de no alcanzar los resultados previstos.

SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL 2026

Cada subdirección del CIS deberá realizar un seguimiento de las actividades que lleve a cabo. El seguimiento de la ejecución y de sus resultados será coordinado por la Secretaría General y supervisado por la Presidencia del CIS. Se establecerá un conjunto de indicadores y un sistema de información integrado y exclusivo para el seguimiento del Plan Anual de Acción al que tendrán acceso la Presidencia, la Secretaría General y los responsables de cada unidad.

En el primer trimestre de 2027 deberá realizarse y publicarse la Memoria anual del CIS, en la cual se incluirá el informe de seguimiento en el que se detallará y evaluará el grado de cumplimiento del Plan Anual 2026.

INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Plan Anual 2026 se publicará en la página web del Organismo y en el apartado correspondiente del Portal de la Transparencia. También se harán públicos los informes anuales de seguimiento contenidos en las memorias anuales del Organismo.

PLAN DE ACCIÓN 2026

OBJETIVO OPERATIVO 1.1. Realizar estudios empíricos que contribuyan al conocimiento científico sociológico de la realidad española.

Acción 1.1.1. Realización anual de Barómetros mensuales.

Contenido: los barómetros se realizan con una periodicidad mensual –excepto los meses de agosto– y tienen como principal objetivo medir el estado de la opinión pública española del momento. Para ello se entrevista en torno a 4.000 personas elegidas al azar dentro del territorio nacional, de las que, además de sus opiniones, se recoge una amplia información social y demográfica para el análisis.

Estos estudios contienen un bloque de preguntas fijas a partir de las cuales se elaboran los indicadores del barómetro. Además de éstas, cada barómetro contiene otro bloque de preguntas variable, que en cada ocasión se dedica a un tema de interés político o social y un bloque sobre actitudes políticas a partir de las que el CIS calcula y publica una estimación de voto.

Los resultados de los barómetros mensuales se hacen públicos a través de la web del CIS inicialmente en formato de avance de resultados. Tras la finalización de una serie de procesos técnicos, los datos del estudio pasan a formar parte del Banco de Datos del CIS, momento en el que ya podrá descargarse de la página web el fichero de microdatos del estudio y el resto de la documentación asociada. Mediante su realización ordinaria a lo largo del año, se garantiza el mantenimiento de una base de datos temporal continuada y la constitución de una serie histórica. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo, al ser una de las principales funciones del mismo, y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados, pues, además de aportar información de gran calidad y valor sociológico, la continuidad en la realización de este tipo de estudios es clave para mantener las series estadísticas que gestiona el Organismo.

Unidad responsable: Dirección General de Coordinación e Investigación.

Prioridad: alta.

Fecha prevista de inicio: 01/01/2026.

Fecha prevista de finalización: 31/12/2026.

Indicador: Nº de Barómetros mensuales realizados al año.

Meta: 11 Barómetros mensuales realizados al año, a 31 de diciembre de 2026.

Acción 1.1.2. Realización anual de los Índices de Confianza del Consumidor.

Contenido: el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) permite aproximarse a las intenciones de gasto de los consumidores preguntándoles por su percepción actual y sus expectativas de futuro para la economía del país, su economía familiar y el empleo. Se basa en una encuesta mensual realizada telefónicamente a una muestra de 3.000 individuos mayores de 16 años representativos del conjunto de la sociedad española.

El objetivo final de este índice, dentro de la batería de índices económicos elaborados por instituciones españolas, es ser una herramienta útil para interpretar y predecir la evolución del consumo privado en España. Mediante su realización ordinaria a lo largo del año, se garantiza el mantenimiento de una base de datos temporal continuada y la constitución de una serie histórica. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo, al ser una de las principales funciones del mismo, y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados, pues, además de aportar información de gran calidad y valor sociológico, la continuidad en la realización de este tipo de estudios es clave para mantener las series estadísticas que gestiona el Organismo.

Unidad responsable: Dirección General de Coordinación e Investigación.

Prioridad: alta.

Fecha prevista de inicio: 01/01/2026.

Fecha prevista de finalización: 31/12/2026.

Indicador: Nº de Índices de Confianza del Consumidor realizados al año.

Meta: 11 Índices de Confianza del Consumidor realizados al año, a 31 de diciembre de 2026.

Acción 1.1.3. Realización anual de estudios monográficos.

Contenido: este tipo de estudios abarcan un amplio abanico temático: movilidad social, género, medios de comunicación, inmigración, hábitos y estilos de vida, valores y actitudes sociales, etc. En algunas ocasiones los estudios monográficos se realizan en colaboración con otras instituciones, generalmente con equipos de investigación y otros centros investigadores, así como con organismos de la Administración. Así, a través de estos estudios se puede obtener información sociológica en ámbitos especializados, tales como pueden ser el caso de la sanidad con los Barómetros Sanitarios. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo, al ser una de las principales funciones del mismo, y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados, pues este tipo de estudios aportan información de gran calidad y valor para la comunidad investigadora y para el diseño de las políticas públicas.

Unidad responsable: Dirección General de Coordinación e Investigación.

Prioridad: alta.

Fecha prevista de inicio: 01/01/2026.

Fecha prevista de finalización: 31/12/2026.

Indicador: Nº de estudios monográficos realizados al año.

Meta: 11 estudios monográficos realizados al año, a 31 de diciembre de 2026.

Acción 1.1.4. Realización anual del Estudio de Opinión Pública y Política Fiscal.

Contenido: mediante la realización anual de este estudio, que el CIS viene realizando con una larga tradición, se obtiene información sociológica actualizada sobre fiscalidad y se posibilita el mantenimiento de una base de datos y sus correspondientes series históricas. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo, al ser una de sus principales funciones, y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados, pues, además de aportar información de gran calidad y valor sociológico, la continuidad en la realización anual de este estudio es clave para mantener las series estadísticas que gestiona el Organismo.

Unidad responsable: Dirección General de Coordinación e Investigación.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: 01/01/2026.

Fecha prevista de finalización: 31/12/2026.

Indicador: Nº de Estudios de Opinión Pública y Política Fiscal realizados al año.

Meta: 1 Estudio de Opinión Pública y Política Fiscal realizado al año, a 31 de diciembre de 2026.

OBJETIVO OPERATIVO 2.1. Mantener actualizado el Banco de Datos del CIS con los nuevos estudios que se realicen.

Acción 2.1.1. Incorporación al Banco de Datos de la web del CIS los avances de los Barómetros mensuales en un período corto de tiempo desde la finalización de los trabajos de campo.

Contenido: una vez finalizados los trabajos de campo de los estudios y realizada una primera revisión y validación de los datos obtenidos, se procede a su rápida publicación a través de los denominados «avances de resultados». Incorporar con rapidez a la página web del CIS estos avances de los barómetros mensuales es importante para garantizar adecuadamente la transparencia y disponibilidad de los trabajos del CIS para la sociedad. En cualquier caso, la consecución de esta acción se sitúa en un segundo escalón de prioridad dado que su finalidad es aportar la información con mayor rapidez, y su no consecución únicamente supondría un acceso posterior a la misma.

Unidad responsable: Departamento de Banco de Datos.

Prioridad: media.

Fecha prevista de inicio: 01/01/2026.

Fecha prevista de finalización: 31/12/2026.

Indicador: Nº de días de media desde la fecha de fin del trabajo de campo hasta la fecha de publicación del avance.

Meta: 6 días de media desde la fecha de fin del trabajo de campo hasta la fecha de publicación del avance, a 31 de diciembre de 2026.

Acción 2.1.2. Incorporación al Banco de Datos de la web del CIS los microdatos de los Barómetros mensuales en un período corto de tiempo desde la finalización de los trabajos de campo.

Contenido: una vez publicados los avances de los resultados, se procede a realizar las labores definitivas de validación, anonimización y revisión de todos los datos obtenidos, para así poder generar las publicaciones definitivas de los microdatos de los estudios. Incorporar con la mayor rapidez posible a la página web del CIS estos microdatos de los barómetros mensuales es importante para garantizar adecuadamente la transparencia y disponibilidad de los trabajos del CIS para la sociedad. En cualquier caso, la consecución de esta acción se sitúa en un segundo escalón de prioridad dado que su finalidad es aportar la información con mayor rapidez, y su no consecución únicamente supondría un acceso posterior a la misma.

Unidad responsable: Departamento de Banco de Datos.

Prioridad: media.

Fecha prevista de inicio: 01/01/2026.

Fecha prevista de finalización: 31/12/2026.

Indicador: Nº de días de media desde la fecha de fin del trabajo de campo hasta la fecha de publicación de los microdatos.

Meta: 15 días de media desde la fecha de fin del trabajo de campo hasta la fecha de publicación de los microdatos, a 31 de diciembre de 2026.

OBJETIVO OPERATIVO 3.1. Editar y publicar obras de contenido sociológico que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.

Acción 3.1.1. Edición y publicación trimestral de la Revista Española de Investigaciones Sociológicas.

Contenido: la Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS) es una publicación trimestral del CIS, siendo parte fundamental de su actividad editorial.

Comenzó a editarse en 1978, y su objeto es procurar la difusión de estudios de naturaleza académica que contribuyan al mejor conocimiento de la sociedad española. Por su trayectoria histórica y el alto nivel de calidad exigido a las contribuciones incluidas en la misma, se ha convertido en una revista de referencia para cualquier investigador en Ciencias Sociales. El mantenimiento de la misma garantiza la continuidad de un proyecto de gran valor para la Sociología y permite seguir divulgando el conocimiento científico de la sociedad española. La consecución de esta acción se sitúa en un segundo escalón de prioridad dado que su impacto sobre los grupos de interés es menor que en las acciones identificadas con mayor prioridad, ya que existen en España y a nivel internacional otras revistas académicas en el ámbito de la Sociología.

Unidad responsable: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: media.

Fecha prevista de inicio: 01/01/2026.

Fecha prevista de finalización: 31/12/2026.

Indicador: Nº de ediciones de la REIS al trimestre.

Meta: 1 edición de la REIS al trimestre, haciendo un total de 4 al año, a 31 de diciembre de 2026.

OBJETIVO OPERATIVO 4.1. Organizar cursos y becas que contribuyan a la formación de técnicos y especialistas.

Acción 4.1.1. Convocatoria anual de becas de formación para posgraduados.

Contenido: el programa de becas de formación para posgraduados en materias de interés para el Organismo, pretende contribuir a la formación de profesionales en la producción y análisis de datos estadísticos. Durante este programa, que tiene carácter anual, los becarios conocen de primera mano el proceso de producción de información estadística y el desarrollo, desde sus primeros pasos, de un proyecto de investigación cuantitativa y/o cualitativa. Así, a través de la convocatoria anual de estas becas se contribuye a la formación de técnicos y especialistas en el ámbito sociológico a un nivel avanzado. Para poder llevar a cabo la publicación de la convocatoria, es necesario superar

previamente una serie de fases, tales como las de preparación de borradores y emisión de informes. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados, al no existir en España muchos otros programas de becas de esta naturaleza.

Unidad responsable: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: alta.

Fecha prevista de inicio: 01/07/2026.

Fecha prevista de finalización: 15/11/2026.

Indicador: Nº de convocatorias de becas anuales.

Meta: 1 convocatoria de becas anual, a 15 de noviembre de 2026.

Acción 4.1.2. Concesión anual de becas de formación para posgraduados.

Contenido: una vez publicada la convocatoria, tras tramitar los procedimientos de adjudicación, se procede a la concesión anual de las becas. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados, al no existir en España muchos otros programas de becas de esta naturaleza.

Unidad responsable: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: alta.

Fecha prevista de inicio: 16/11/2025.

Fecha prevista de finalización: 15/02/2026.

Indicador: Nº de convocatorias de becas resueltas anualmente.

Meta: 1 convocatoria de becas anual resuelta, a 15 de febrero de 2026.

Acción 4.1.3. Concesión anual del Curso de Posgrado del CIS.

Contenido: el Curso de Posgrado tiene como finalidad contribuir a la formación de titulados universitarios superiores en las técnicas de investigación social, dando especial relevancia a la recogida de datos y al análisis, interpretación y presentación de los mismos, todo ello con una orientación esencialmente práctica. Dado que para este curso se conceden ayudas para financiar parcialmente las matrículas de los estudiantes, se debe seguir la tramitación propia de las subvenciones, lo que exige la publicación de una convocatoria que requiere superar previamente una serie de fases, tales como las de preparación de borradores y emisión de informes. La consecución de esta acción se sitúa en un segundo escalón de prioridad dado que su impacto sobre los grupos de interés es menor que en las acciones identificadas con mayor prioridad, al existir en España y a nivel internacional otros programas formativos en este ámbito.

Unidad responsable: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: media.

Fecha prevista de inicio: 01/07/2026.

Fecha prevista de finalización: 15/11/2026.

Indicador: Nº de convocatorias de cursos anuales.

Meta: 1 convocatoria de curso anual, a 15 de noviembre de 2026.

Acción 4.1.4. Resolución anual de la convocatoria del Curso de Posgrado del CIS.

Contenido: dado que para este curso se conceden ayudas para financiar parcialmente las matrículas de los estudiantes, se debe seguir la tramitación propia de las subvenciones, de manera que una vez publicada la convocatoria, tras tramitar los procedimientos de adjudicación, se procede a la concesión anual de las ayudas de matrícula del curso. La consecución de esta acción se sitúa en un segundo escalón de prioridad dado que su impacto sobre los grupos de interés es menor que en las acciones identificadas con mayor prioridad, al existir en España y a nivel internacional otros programas formativos en este ámbito.

Unidad responsable: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: media.

Fecha prevista de inicio: 16/11/2025.

Fecha prevista de finalización: 15/02/2026.

Indicador: Nº de convocatorias de curso resueltas anualmente.

Meta: 1 convocatoria de curso anual resuelta, a 15 de febrero de 2026.

OBJETIVO OPERATIVO 4.2. Convocar premios y ayudas que contribuyan a la promoción de la investigación social.

Acción 4.2.1. Convocatoria anual del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política.

Contenido: el CIS otorga anualmente este premio, de consolidado prestigio entre la comunidad académica y profesional, que representa el mayor reconocimiento en España a una trayectoria científica desarrollada en el ámbito de la Sociología y/o la Ciencia Política. Para poder llevar a cabo la publicación de la convocatoria, es necesario superar previamente una serie de fases, tales como las de preparación de borradores y emisión de informes. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados, al ser un premio de carácter nacional que solo puede conceder el CIS.

Unidad responsable: Secretaría General.

Prioridad: alta.

Fecha prevista de inicio: 20/04/2026.

Fecha prevista de finalización: 15/06/2026.

Indicador: Nº de convocatorias de premios anuales.

Meta: 1 convocatoria de premio anual, a 15 de junio de 2026.

Acción 4.2.2. Concesión anual del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política.

Contenido: una vez publicada la convocatoria, tras tramitar los procedimientos de adjudicación, se procede a la concesión del premio. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados, al ser un premio de carácter nacional que solo puede conceder el CIS.

Unidad responsable: Secretaría General.

Prioridad: alta.

Fecha prevista de inicio: 16/06/2026.

Fecha prevista de finalización: 30/11/2026.

Indicador: Nº de convocatorias de premios resueltas anualmente.

Meta: 1 convocatoria de premio resuelta al año, a 30 de noviembre de 2026.

Acción 4.2.3. Convocatoria anual de ayudas a la investigación.

Contenido: el CIS convoca anualmente ayudas con el fin de promocionar y estimular la investigación social aplicada en materias de interés para el Organismo. Estas ayudas a la investigación están destinadas fundamentalmente a la explotación de su Banco de Datos, tomando la modalidad de ayudas para equipos de investigación o ayudas individuales, y a la finalización de tesis doctorales en Ciencia Política o Sociología. Para poder llevar a cabo la publicación de la convocatoria, es necesario superar previamente una serie de fases, tales como las de preparación de borradores y emisión de informes. La consecución de esta acción se sitúa en un segundo escalón de prioridad dado que su impacto sobre los grupos de interés es menor que en las acciones identificadas con mayor prioridad, al existir en España y a nivel internacional otros programas de subvenciones en este ámbito.

Unidad responsable: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: media.

Fecha prevista de inicio: 01/11/2025.

Fecha prevista de finalización: 15/02/2026.

Indicador: Nº de convocatorias de ayudas anuales.

Meta: 1 convocatoria de ayudas anual, a 15 de febrero de 2026.

Acción 4.2.4. Concesión anual de ayudas a la investigación.

Contenido: una vez publicada la convocatoria, tras tramitar los procedimientos de adjudicación, se procede a la concesión anual de las ayudas. La consecución de esta acción se sitúa en un segundo escalón de prioridad dado que su impacto sobre los grupos de interés es menor que en las acciones identificadas con mayor prioridad, al existir en España y a nivel internacional otros programas de subvenciones en este ámbito.

Unidad responsable: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: media.

Fecha prevista de inicio: 16/02/2026.

Fecha prevista de finalización: 15/05/2026.

Indicador: Nº de convocatorias de ayudas resueltas anualmente.

Meta: 1 convocatoria de ayudas anual resuelta, a 15 de mayo de 2026.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS (art. 3 Ley 39/1995* y art. 3 RD 1214/1997**)	ACCIONES	UNIDAD RESPONSABLE	INICIO DE ACTUACIONES	FIN DE ACTUACIONES	INDICADORES	METAS (Se desglosan trimestralmente para mostrar la progresión a lo largo del año, si bien los indicadores no tienen porque ser trimestrales)				VALOR DEL INDICADOR AL INICIO DEL PLAN	VALOR DEL INDICADOR AL FINAL DEL PLAN
								31/03/2026	30/06/2026	31/09/2026	31/12/2026		
1. CONTRIBUIR AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA	1.1. Realizar estudios empíricos que contribuyan al conocimiento científico sociológico de la realidad española	*a) La realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.	1.1.1. Realización anual de Barómetros mensuales	Departamento de Investigación	01/01/2026	31/12/2026	Nº de Barómetros mensuales realizados al año	3	6	8	11	11	11
		*b) La realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la realidad social de las diferentes Comunidades Autónomas, cuando proceda.	1.1.2. Realización anual de los Índices de Confianza del Consumidor		01/01/2026	31/12/2026	Nº de Índices de Confianza del Consumidor realizados al año	3	6	8	11	11	11
			1.1.3. Realización anual de estudios monográficos		01/01/2026	31/12/2026	Nº de estudios monográficos realizados al año	3	6	8	11	11	11
		*c) La realización de estudios que proporcionen diagnósticos sobre situaciones y asuntos sociales y sirvan de orientación a los poderes públicos en sus iniciativas normativas y ejecutivas.	1.1.4. Realización anual del Estudio de Opinión Pública y Política Fiscal		01/01/2026	31/12/2026	Nº de Estudios de Opinión Pública y Política Fiscal realizados al año	0	0	1	1	1	1
2. CREAR Y MANTENER BASES DE DATOS EN MATERIA SOCIOLÓGICA	2.1. Mantener actualizado el Banco de Datos del CIS con los nuevos estudios que se realicen	*d) La creación y mantenimiento de bases de datos en las materias de su competencia.	2.1.1. Incorporación al Banco de Datos de la web del CIS los avances de los Barómetros mensuales en un período corto de tiempo desde la finalización de los trabajos de campo	Departamento de Banco de Datos	01/01/2026	31/12/2026	Nº de días de media desde la fecha de fin del trabajo de campo hasta la fecha de publicación del avance	6	6	6	6	6	6
			2.1.2. Incorporación al Banco de Datos de la web del CIS los microdatos de los Barómetros mensuales en un período corto de tiempo desde la finalización de los trabajos de campo		01/01/2026	31/12/2026	Nº de días de media desde la fecha de fin del trabajo de campo hasta la fecha de publicación de los microdatos	15	15	15	15	15	15

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS (art. 3 Ley 39/1995* y art. 3 RD 1214/1997**)	ACCIONES	UNIDAD RESPONSABLE	INICIO DE ACTUACIONES	FIN DE ACTUACIONES	INDICADORES	METAS (Se desglosan trimestralmente para mostrar la progresión a lo largo del año, si bien los indicadores no tienen porque ser trimestrales)				VALOR DEL INDICADOR AL INICIO DEL PLAN	VALOR DEL INDICADOR AL FINAL DEL PLAN
								31/03/2026	30/06/2026	31/09/2026	31/12/2026		
3. DOCUMENTAR Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DEL CIS Y OTROS ESTUDIOS DE NATURALEZA ACADÉMICA QUE CONTRIBUYAN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA	3.1. Editar y publicar obras de contenido sociológico que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española	*e) La difusión, a través de sus publicaciones, de los resultados de la actividad científica del Organismo, así como de otros estudios de naturaleza académica que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.	3.1.1. Edición y publicación trimestral de la Revista Española de Investigaciones Sociológicas	Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación	01/01/2026	31/12/2026	Nº de ediciones de la REIS al trimestre	1	1	1	1	1	1
4. PROMOVER Y ESTIMULAR LA INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	4.1. Organizar cursos y becas que contribuyan a la formación de técnicos y especialistas		4.1.1. Convocatoria anual de las becas de formación para posgraduados	Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación	01/07/2026	15/11/2026	Nº de convocatorias de becas anuales	0	0	0	1	1	1
			4.1.2. Concesión anual de las becas de formación para posgraduados		16/11/2025	15/02/2026	Nº de convocatorias de becas resueltas anualmente	1	1	1	1	1	1
			4.1.3. Convocatoria anual del Curso de Posgrado del CIS		01/07/2026	15/11/2026	Nº de convocatorias de cursos anuales	0	0	0	1	1	1
			4.1.4. Resolución anual de la convocatoria del Curso de Posgrado del CIS		16/11/2025	15/02/2026	Nº de convocatorias de cursos resueltas anualmente	1	1	1	1	1	1
	4.2. Convocar premios que contribuyan a la promoción de la investigación social	**f) La promoción y estímulo de la investigación social aplicada, mediante la organización de cursos y seminarios, la convocatoria de becas, ayudas y premios, y la participación en programas de formación de técnicos y especialistas en la materia.	4.2.1. Convocatoria anual del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política	Secretaría General	20/04/2026	15/06/2026	Nº de convocatorias de premios anuales	0	1	1	1	1	1
			4.2.2. Concesión anual del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política		16/06/2026	30/11/2026	Nº de convocatorias de premios resueltas anualmente	0	0	0	1	1	1
			4.2.3. Convocatoria anual de ayudas a la investigación	Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación	01/11/2025	15/02/2026	Nº de convocatorias de ayudas anuales	1	1	1	1	1	1
			4.2.4. Concesión anual de ayudas a la investigación		16/02/2026	15/05/2026	Nº de convocatorias de ayudas resueltas anualmente	0	1	1	1	1	1

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS (art. 3 Ley 39/1995* y art. 3 RD 1214/1997**)	ACCIONES	GASTO POR CAPÍTULO			
				1	2	4	6
1. CONTRIBUIR AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA	1.1. Realizar estudios empíricos que contribuyan al conocimiento científico sociológico de la realidad española	*a) La realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española. *b) La realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la realidad social de las diferentes Comunidades Autónomas, cuando proceda. *c) La realización de estudios que proporcionen diagnósticos sobre situaciones y asuntos sociales y sirvan de orientación a los poderes públicos en sus iniciativas normativas y ejecutivas.	1.1.1. Realización anual de Barómetros mensuales	830.432,22 €	1.698.168,31 €	- €	- €
			1.1.2. Realización anual de los Índices de Confianza del Consumidor	542.017,61 €	1.019.669,56 €	- €	- €
			1.1.3. Realización anual de estudios monográficos	542.017,61 €	1.019.669,56 €	- €	- €
			1.1.4. Realización anual del Estudio de Opinión Pública y Política Fiscal	49.281,82 €	154.503,82 €	- €	- €
2. CREAR Y MANTENER BASES DE DATOS EN MATERIA SOCIOLOGICA	2.1. Mantener actualizado el Banco de Datos del CIS con los nuevos estudios que se realicen	*d) La creación y mantenimiento de bases de datos en las materias de su competencia.	2.1.1. Incorporación al Banco de Datos de la web del CIS los avances de los Barómetros mensuales en un período corto de tiempo desde la finalización de los trabajos de campo	487.075,33 €	73.061,30 €	- €	- €
			2.1.2. Incorporación al Banco de Datos de la web del CIS los microdatos de los Barómetros mensuales en un período corto de tiempo desde la finalización de los trabajos de campo	307.236,42 €	46.085,46 €	- €	- €

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS (art. 3 Ley 39/1995* y art. 3 RD 1214/1997**)	ACCIONES	GASTO POR CAPÍTULO			
				1	2	4	6
3. DOCUMENTAR Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DEL CIS Y OTROS ESTUDIOS DE NATURALEZA ACADÉMICA QUE CONTRIBUYAN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA	3.1. Editar y publicar obras de contenido sociológico que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española	*e) La difusión, a través de sus publicaciones, de los resultados de la actividad científica del Organismo, así como de otros estudios de naturaleza académica que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.	3.1.1. Edición y publicación trimestral de la Revista Española de Investigaciones Sociológicas	53.494,64 €	17.635,76 €	- €	- €
4. PROMOVER Y ESTIMULAR LA INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	4.1. Organizar cursos y becas que contribuyan a la formación de técnicos y especialistas	**f) La promoción y estímulo de la investigación social aplicada, mediante la organización de cursos y seminarios, la convocatoria de becas, ayudas y premios, y la participación en programas de formación de técnicos y especialistas en la materia.	4.1.1. Convocatoria anual de las becas de formación para posgraduados	3.845,37 €	576,81 €	- €	- €
			4.1.2. Concesión anual de las becas de formación para posgraduados	11.537,23 €	1.730,58 €	150.000,00 €	- €
			4.1.3. Convocatoria anual del Curso de Posgrado del CIS	3.845,37 €	576,81 €	- €	- €
			4.1.4. Resolución anual de la convocatoria del Curso de Posgrado del CIS	11.537,23 €	1.730,58 €	6.820,00 €	- €
	4.2. Convocar premios que contribuyan a la promoción de la investigación social		4.2.1. Convocatoria anual del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política	2.998,23 €	449,73 €	- €	- €
			4.2.2. Concesión anual del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política	11.537,23 €	1.730,58 €	50.000,00 €	- €
			4.2.3. Convocatoria anual de ayudas a la investigación	3.845,37 €	576,81 €	- €	- €
			4.2.4. Concesión anual de ayudas a la investigación	11.537,23 €	1.730,58 €	90.000,00 €	- €

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS (art. 3 Ley 39/1995* y art. 3 RD 1214/1997**)	ACCIONES	RECURSOS HUMANOS								
				Unidades	Personas							
					A1 o equivalente	Horas A1	A2 o equivalente	Horas A2	C1 o equivalente	Horas C1	C2 o equivalente	Horas
1. CONTRIBUIR AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA	1.1. Realizar estudios empíricos que contribuyan al conocimiento científico sociológico de la realidad española	*a) La realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española. *b) La realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la realidad social de las diferentes Comunidades Autónomas, cuando proceda. *c) La realización de estudios que proporcionen diagnósticos sobre situaciones y asuntos sociales y sirvan de orientación a los poderes públicos en sus iniciativas normativas y ejecutivas.	1.1.1. Realización anual de Barómetros mensuales	1	3	528,00	8	3630,00	5	1650,00	0	0
			1.1.2. Realización anual de los Índices de Confianza del Consumidor	1	3	528,00	8	2392,50	5	825,00	0	0
			1.1.3. Realización anual de estudios monográficos	1	3	528,00	8	2392,50	5	825,00	0	0
			1.1.4. Realización anual del Estudio de Opinión Pública y Política Fiscal	1	3	48,00	8	217,50	5	75,00	0	0
2. CREAR Y MANTENER BASES DE DATOS EN MATERIA SOCIOLÓGICA	2.1. Mantener actualizado el Banco de Datos del CIS con los nuevos estudios que se realicen	*d) La creación y mantenimiento de bases de datos en las materias de su competencia.	2.1.1. Incorporación al Banco de Datos de la web del CIS los avances de los Barómetros mensuales en un período corto de tiempo desde la finalización de los trabajos de campo	1	1	352,00	4	5280,00	0	0	0	0
			2.1.2. Incorporación al Banco de Datos de la web del CIS los microdatos de los Barómetros mensuales en un periodo corto de tiempo desde la finalización de los trabajos de campo	1	1	80,00	3	4500,00	0	0	0	0

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS (art. 3 Ley 39/1995* y art. 3 RD 1214/1997**)	ACCIONES	RECURSOS HUMANOS								
				Unidades	Personas							
					A1 o equivalente	Horas A1	A2 o equivalente	Horas A2	C1 o equivalente	Horas C1	C2 o equivalente	Horas
3. DOCUMENTAR Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DEL CIS Y OTROS ESTUDIOS DE NATURALEZA ACADÉMICA QUE CONTRIBUYAN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA	3.1. Editar y publicar obras de contenido sociológico que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española	*e) La difusión, a través de sus publicaciones, de los resultados de la actividad científica del Organismo, así como de otros estudios de naturaleza académica que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.	3.1.1. Edición y publicación trimestral de la Revista Española de Investigaciones Sociológicas	1	2	240,00	3	450,00	2	300,00	0	0
4. PROMOVER Y ESTIMULAR LA INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	4.1. Organizar cursos y becas que contribuyan a la formación de técnicos y especialistas		4.1.1. Convocatoria anual de las becas de formación para posgraduados	1	1	40,00	1	75,00	0	0	1	75,00
			4.1.2. Concesión anual de las becas de formación para posgraduados	1	1	120,00	1	225,00	0	0	1	225,00
			4.1.3. Convocatoria anual del Curso de Posgrado del CIS	1	1	40,00	1	75,00	0	0	1	75,00
			4.1.4. Resolución anual de la convocatoria del Curso de Posgrado del CIS	1	1	120,00	1	225,00	0	0	1	225,00
	4.2. Convocar premios que contribuyan a la promoción de la investigación social		4.2.1. Convocatoria anual del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política	1	1	40,00	1	37,50	0	0	1	75,00
			4.2.2. Concesión anual del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política	1	1	120,00	1	225,00	0	0	1	225,00
			4.2.3. Convocatoria anual de ayudas a la investigación	1	1	40,00	1	75,00	0	0	1	75,00
			4.2.4. Concesión anual de ayudas a la investigación	1	1	120,00	1	225,00	0	0	1	225,00